



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se convoca la Medalla Margarita Salas a la mejor trayectoria en supervisión de personal investigador y el premio María Moliner a la mejor supervisión novel de tesis doctorales.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC) tiene entre sus misiones, recogidas en el Real Decreto 1730/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba su Estatuto, la de formar personal científico, técnico y de gestión de la ciencia y la tecnología.

Las encuestas mundiales de *Nature* sobre doctorandos (2017 y 2019) y el informe de la EUA-CDE *Doctoral education in Europe today: approaches and institutional structures* (2019) demuestran la importancia crucial de la supervisión y el mentorazgo en las primeras etapas de la carrera profesional del personal investigador.

De todas las actividades que tienen lugar en un grupo de investigación, quizás la menos visibilizada es la de tutorizar, dirigir y supervisar al personal investigador que inicia o desarrolla su carrera científica. Sin embargo, constituye una labor crucial para la formación y el desarrollo profesional del personal investigador y para nuestra institución. Además, la supervisión de tesis doctorales es uno de los méritos considerados en los procesos de evaluación, de promoción o de acceso a la función pública del personal investigador.

En este año 2025, el CSIC lanza la tercera edición de la Medalla Margarita Salas a la mejor trayectoria en supervisión de personal investigador: un premio anual cuya finalidad es poner en valor la labor realizada por el personal investigador del CSIC dirigiendo tesis doctorales para reconocer así las tareas de supervisión y formación de jóvenes profesionales de nuestra institución. Otorgar esta Medalla es, además, una de las acciones de la estrategia de excelencia en Recursos Humanos (HRS4R) del CSIC relacionadas con las tareas de supervisión.

Igualmente, el CSIC lanza la segunda edición de un premio anual que reconoce institucionalmente la labor ejercida por personal del CSIC que ha iniciado recientemente su trayectoria de supervisión y dirección de tesis doctorales. Con esta iniciativa se quiere promover la supervisión de tesis doctorales y contribuir al desarrollo de la carrera profesional de nuestros jóvenes investigadores. Desde 2025, este premio pasa a denominarse Premio María Moliner a la supervisión novel de tesis doctorales.

Margarita Salas, fallecida en el año 2019, recibió en el año 2017 el premio de prestigio internacional organizado por *Nature* denominados *Nature Award for Mentoring in Science*. La organización del presente premio, con el nombre de nuestra insigne científica, honra su memoria y le proporciona el reconocimiento más que merecido a su labor como mentora de personal investigador durante toda su carrera científica.

María Moliner, fallecida en el año 1981, fue una bibliotecaria, archivera, filóloga y lexicógrafa española, autora del Diccionario de uso del español. Se licenció en 1921 en





la especialidad de Historia, la única existente por entonces en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con las máximas calificaciones y Premio Extraordinario. Fue además la primera mujer en impartir clase en la Universidad de Murcia, durante 1924.

Artículo 1. Objeto

Por todo lo expuesto, la Presidencia del CSIC, en uso de sus competencias, resuelve convocar la tercera edición de los premios Medalla Margarita Salas a la mejor trayectoria en supervisión, con la finalidad de reconocer las tareas del personal investigador del CSIC tutelando personal predoctoral y jóvenes investigadores en sus grupos de investigación, así como la segunda edición del premio a la supervisión novel de tesis doctorales, que desde esta segunda edición pasa a denominarse Premio María Moliner a la supervisión novel de tesis doctorales, con la finalidad de reconocer las tareas de dirección o codirección de personal investigador en formación realizada por personal investigador del CSIC que esté en los comienzos de su labor de supervisión de personal predoctoral.

Artículo 2. Presupuesto y dotación de los premios

Los premios Medalla Margarita Salas tendrán un presupuesto máximo de 18.000 euros (dieciocho mil euros). Se concederán hasta tres premios dotados cada uno con 6.000 euros (seis mil euros).

Los premios María Moliner tendrán un presupuesto máximo de 12.000 euros (doce mil euros). Se concederán hasta dos premios dotados cada uno con 6.000 euros (seis mil euros).

Una vez se firme y notifique la resolución de concesión, el importe de los premios se dotará como crédito al instituto o centro nacional al que pertenezca cada persona premiada, en un solo movimiento en una cuenta interna creada para tal fin.

Artículo 3. Requisitos de las personas candidatas a los premios

3.1 Premios Medalla Margarita Salas

Las personas candidatas a los premios Medalla Margarita Salas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar trabajando actualmente en el CSIC, por lo que deberán tener vinculación laboral o funcionarial vigente con el CSIC, o ser *Ad honorem*.





- Haber dirigido, como mínimo, cinco tesis doctorales que se hayan defendido y que estén registradas en la aplicación corporativa de ConCIENCIA del CSIC a la fecha de la publicación de la presente resolución.
- No haber sido premiadas en ediciones anteriores.

3.2 Premios María Moliner

Las personas candidatas a los premios María Moliner tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar trabajando actualmente en el CSIC, por lo que deberán tener vinculación laboral o funcional vigente con el CSIC.
- Haber dirigido o codirigido al menos una tesis doctoral y no más de tres, que estén registradas en la aplicación corporativa de ConCIENCIA del CSIC a la fecha de la publicación de la presente resolución.
- No haber sido premiadas en ediciones anteriores.

Artículo 4. Candidaturas

4.1 Premios Medalla Margarita Salas

La persona candidata presentará su candidatura a través de la URL disponible en: <https://eventos.corp.csic.es/e/IIledicionMMS>. La candidatura podrá presentarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria tanto en inglés como en castellano, hasta el 22 de abril de 2025 a las 14:59 CEST.

La candidatura, que se firmará digitalmente, incluirá un CV abreviado de la persona candidata, una descripción general que incluya sus logros científicos y méritos más relevantes, así como un resumen detallado del compromiso de la persona candidata en la supervisión de estudiantes y personal investigador en formación y personal postdoctoral:

- Capacidad de colaboración con otros supervisores.
- Liderazgo.
- Promoción del pensamiento crítico y de la independencia.
- Capacidad de evaluar críticamente su propia práctica.
- Otros indicadores y ejemplos que la persona candidata considere como relevantes para avalar su trayectoria en la dirección de tesis doctorales.

Este apartado se podrá completar con hasta un máximo de cinco cartas de apoyo (máximo una página cada una) de las personas supervisadas como aval de la candidatura.





4.2 Premios María Moliner

La persona candidata presentará su candidatura a través de la URL disponible en: <https://eventos.corp.csic.es/e/lledicionMM>. La candidatura podrá presentarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, tanto en inglés como en castellano, hasta el 22 de abril de 2025 a las 14:59 CEST.

La candidatura, que se firmará digitalmente, incluirá un CV abreviado de la persona candidata y un resumen detallado que avale: su capacidad de supervisión y mentoría, de establecer relaciones de trabajo efectivas, de contribuir a una defensa de tesis exitosa, de difundir y promover la independencia y el pensamiento crítico, además de todos aquellos indicadores y ejemplos que la persona candidata considere como relevantes para su candidatura a la supervisión novel. Este apartado se podrá completar con hasta un máximo de tres cartas de apoyo (máximo una página cada una) de las personas supervisadas como aval de la candidatura.

Artículo 5. Admisión y valoración de candidaturas

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el Departamento de Postgrado y Especialización (en adelante, DPE) comprobará que estas cumplen con los requisitos de la convocatoria y publicará en la web del CSIC el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas a cada uno de los premios.

Las personas candidatas tendrán un plazo de 10 días naturales para subsanar, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional. En caso de no realizar la subsanación, se tomará por desistida la candidatura. Una vez finalizado el periodo de subsanación, el DPE publicará la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas en la web del CSIC.

Las candidaturas definitivamente admitidas en ambos premios serán valoradas por un panel de expertos designados por DPE, que efectuará la valoración conforme a los principios de objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. Los criterios de valoración se detallan en el Anexo I. El panel podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las solicitudes la calidad exigida o por otras razones debidamente motivadas.

Una vez terminada la valoración, el DPE elevará a la presidencia del CSIC la propuesta de las personas premiadas, quien emitirá la resolución de concesión. El fallo del panel de personas expertas será inapelable y se publicará en la web del CSIC.

Todas las personas implicadas en esta convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en relación a la documentación presentada a los premios.





Artículo 6. Procedimiento de concesión de los premios

Las personas premiadas deberán formular la aceptación del premio en un plazo de 10 días naturales. En caso de que el DPE no tenga constancia de la aceptación o renuncia del premio en el plazo indicado, se considerará que la persona premiada desiste del premio, siendo éste concedido automáticamente a la siguiente persona por orden de puntuación.

Las personas premiadas se comprometen a no hacer pública la concesión del premio hasta que el DPE lo haga público en los medios de comunicación y sociales a su alcance.

Artículo 7. Entrega de premios

Una vez resuelta la convocatoria, se llevará a cabo un acto público de entrega de premios al que todas las personas galardonadas serán invitadas a asistir. Con su asistencia a la ceremonia, autorizan a la organización a la emisión en directo o diferido de su participación en esta.

El CSIC expedirá el documento acreditativo de la concesión de los premios, que consistirá en un diploma de honor firmado por la presidencia del CSIC.

El nombre y la imagen de las personas premiadas se publicarán en la página web del CSIC, con una corta biografía de 100 palabras. El CSIC podrá utilizarlos para dar publicidad al premio y al evento en cualquier forma.

Artículo 8. Aceptación de las condiciones de participación

Al participar en la convocatoria a la Medalla Margarita Salas a la mejor trayectoria en supervisión de personal investigador y al premio María Moliner a la mejor supervisión novel de tesis doctorales, las personas candidatas aceptan todas las condiciones de participación, incluyendo que el CSIC pueda recopilar y utilizar sus datos personales y reconocen que han leído y aceptado la política de privacidad del CSIC.

El CSIC podrá, a su entera discreción, descalificar a cualquier persona candidata o ganadora que se demuestre estar manipulando o interfiriendo en el proceso de candidaturas y/o concesión de los premios, o que actúe de cualquier manera que se considere perturbadora o perjudicial para el funcionamiento o la administración de estos o de cualquier otra forma que no se ajuste a las normas del CSIC en torno a la ética y a la integridad de la investigación, o que pueda afectar a la reputación del CSIC.

Estos términos y condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española. Los litigios que surjan en relación con la presente convocatoria y resolución





de concesión de los premios, se someterán a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales españoles.

Artículo 10. Normativa aplicable

Los premios objeto de esta convocatoria estarán sometidos a lo dispuesto en la resolución de 26 de febrero de 2020, de la Presidencia del CSIC, por la que se aprueba la instrucción general de Gestión Económica del CSIC.

La Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica del CSIC y el DPE gestionan sus datos al disponer de su consentimiento o en el ejercicio de su función divulgativa, sin que se prevea su comunicación salvo obligación legal, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Quien participe tiene derecho a presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos, a retirar su consentimiento o a oponerse a la recepción de comunicaciones como la presente, de acuerdo con el artículo 21 del citado Reglamento. En el caso de que así lo desee –o quiera ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación o portabilidad– puede hacerlo a través del siguiente formulario (<http://goo.gl/wfrqA1>). Puede contactar con el delegado de protección de datos en el correo: delegadoprotecciondatos@csic.es.

Artículo 11. Uso de lenguaje no sexista

Todas las denominaciones que en virtud del principio de economía del lenguaje se hagan en género masculino no marcado en esta norma, referidas a titulares de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Artículo 12. Contacto

Para la resolución de todas las dudas o consultas, se encuentra disponible el correo electrónico: becsic@csic.es.

Madrid, 10 de marzo de 2025. La presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., Eloísa del Pino Matute.





Anexo I

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

Premios Medalla Margarita Salas a la mejor trayectoria en supervisión de personal investigador

CRITERIO 1:	Mentoría y Desarrollo Profesional. Hasta 35 puntos.
CRITERIO 2:	Gestión de Equipos. Hasta 20 puntos.
CRITERIO 3:	Calidad de la Investigación. Hasta 20 puntos
CRITERIO 4:	Liderazgo y Visión. Hasta 25 puntos.

Criterios para la valoración de candidaturas a la Medalla Margarita Salas a la mejor trayectoria en supervisión de personal investigador

Según el Artículo 5. Admisión y valoración de candidaturas de la presente resolución serán valoradas por un panel de expertos designados por el Departamento de Postgrado y Especialización, que efectuará la valoración conforme a los principios de objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

I	<p>MENTORÍA Y DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p><i>Actividad continuada, interés y entusiasmo por dirigir y apoyar al personal investigador. Contribución a la adquisición de habilidades y conocimiento para la investigación. Apoyo al desarrollo personal, profesional y de carrera. Asesoramiento para el avance de proyectos, monitorización del progreso y finalización en el tiempo previsto.</i></p> <p>Se evaluará principalmente cómo la candidatura responde a los siguientes elementos, respecto al personal que supervisa:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ A lo largo de su trayectoria en la supervisión, muestra interés y entusiasmo a la hora de orientar y mentorizar.➤ Les orienta y acompaña en la adquisición y el desarrollo de habilidades y conocimiento para la investigación.➤ Les apoya para que se desarrolle de manera continua, tanto personal como profesionalmente, y en su carrera:<ul style="list-style-type: none">- Les orienta en la selección de oportunidades para su mejora- Les dedica tiempo de calidad- Contribuye a encontrar fuentes de financiación
---	--





- Medidas de rendimiento
 - Opiniones especializadas, participación de empleados
 - Cambios legislativos o normativos o en el entorno
- Les asesora de manera que puedan gestionar su tiempo con eficiencia para finalizar en el tiempo previsto y está pendiente de su avance y progreso.

GESTIÓN DE EQUIPOS	
2	<i>Capacidad de reclutar y seleccionar buenos profesionales. Establecimiento de relaciones de trabajo efectivas. Colaboración con co-supervisores.</i>
Se evaluará, principalmente, cómo la candidatura responde a los siguientes elementos:	
<ul style="list-style-type: none">➤ Establece relaciones efectivas con las personas que supervisa y que favorecen el progreso en la investigación.➤ Contribuye a que las personas que supervisa busquen relaciones con otros profesionales de cara a enriquecer el trabajo.➤ Busca co-supervisores y otras instituciones para el intercambio de conocimientos habiéndose establecido alianzas o acuerdos con otras organizaciones para el desarrollo de la supervisión, proyectos de colaboración público-privada, etc.➤ La investigación es multifacética, e involucra a entidades de distintos niveles, a varias unidades u organizaciones administrativas, o precisa de la colaboración de distintas personas, mediante por ejemplo la coordinación de unidades dentro de la misma organización, si es interna, o el establecimiento de mecanismos de colaboración, cooperación o coordinación con otros niveles (estatal, autonómico o local), si el enfoque es externo.	





3	<p>CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p><i>Contribución al desarrollo de tesis de alta calidad a tiempo. Defensa de tesis exitosa. Promoción de la difusión de resultados y desarrollo de habilidades de comunicación.</i></p> <p>Se valorará cómo la candidatura responde, principalmente, a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contribuye a que las personas supervisadas desarrollen una tesis relevante.➤ La supervisión contribuye a que la defensa de la tesis sea de éxito.➤ La supervisión mantiene un comportamiento íntegro, y promueve valores éticos y democráticos.➤ El desarrollo de la investigación ha implicado un desarrollo complejo, que lleve consigo, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">- El diseño de un proyecto a medio/largo plazo estructurado, con provisión de recursos, entre ellos, presupuestarios.- La intervención de equipos expertos.- Un desarrollo profundo, que implique la implantación de soluciones novedosas o mejoradas.➤ Tiene predisposición para compartir las experiencias adquiridas. Por ejemplo, promueve:<ul style="list-style-type: none">- Presentación en foros nacionales, europeos o internacionales.- Participación activa en redes de colaboración públicas y/o privadas.- Contribuye a la publicación en artículos, revistas académicas, publicaciones profesionales, seminarios, libros, manuales, obras colectivas, etc., por parte de las personas que supervisa.
4	<p>LIDERAZGO Y VISIÓN</p> <p><i>Capacidad de evaluar críticamente su propia práctica. Difusión de buenas prácticas. Promoción de la independencia y pensamiento crítico. Comprensión del contexto científico, social, político y económico.</i></p> <p>Se evaluará, principalmente, cómo la candidatura responde a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Incorpora mecanismos de evaluación de su propia práctica como supervisor.➤ Promueve el uso de medidas de percepción o indicadores de rendimiento basados en derechos, necesidades o expectativas de las personas que supervisa para determinar el éxito de la tesis.➤ La candidatura evidencia que ha permitido alcanzar resultados coherentes con la Misión, Visión, valores y estrategia de la organización o institución.





CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

Premios María Moliner a la mejor supervisión novel de tesis doctorales

CRITERIO 1:	Mentoría y Desarrollo Profesional. Hasta 35 puntos
CRITERIO 2:	Gestión de Equipos. Hasta 20 puntos
CRITERIO 3:	Calidad de la Investigación. Hasta 20 puntos
CRITERIO 4:	Liderazgo y Visión. Hasta 25 puntos

Criterios para la valoración de candidaturas al Premio María Moliner a la mejor supervisión novel de tesis doctorales

Según el Artículo 5. Admisión y valoración de candidaturas de la presente resolución, las candidaturas admitidas al premio a la mejor supervisión novel de tesis doctorales serán valoradas por un panel de expertos designados por el Departamento de Postgrado y Especialización, que efectuará la valoración conforme a los principios de objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

MENTORÍA Y DESARROLLO PROFESIONAL	
I	<p><i>Actividad continuada, interés y entusiasmo por dirigir y apoyar al personal investigador. Contribución a la adquisición de habilidades y conocimiento para la investigación. Apoyo al desarrollo personal, profesional y de carrera. Asesoramiento para el avance de proyectos, monitorización del progreso y finalización en el tiempo previsto.</i></p> <p>Se evaluará principalmente cómo la candidatura responde a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ A lo largo de su trayectoria en la supervisión, muestra interés y entusiasmo a la hora de orientar y mentorizar al personal investigador que supervisa.➤ Orienta y acompaña al personal investigador que supervisa en la adquisición y el desarrollo de habilidades y conocimiento para la investigación.➤ Apoya al personal que supervisa para que se desarrolle de manera continua, tanto personal como profesionalmente, y en su carrera:<ul style="list-style-type: none">- Les orienta en la selección de oportunidades para su mejora- Dedica tiempo de calidad a las personas que supervisa- Contribuye a encontrar fuentes de financiación- Medidas de rendimiento- Opiniones especializadas, participación de empleados- Cambios legislativos o normativos o en el entorno





- Asesora a las personas que supervisa de manera que puedan gestionar su tiempo con eficiencia para finalizar en el tiempo previsto y está pendiente de su avance y progreso.

GESTIÓN DE EQUIPOS	
2	<i>Capacidad de reclutar y seleccionar buenos profesionales. Establecimiento de relaciones de trabajo efectivas. Colaboración con co-supervisores.</i>
Se evaluará, principalmente, cómo la candidatura responde a los siguientes elementos:	
<ul style="list-style-type: none">➤ Establece relaciones efectivas con las personas que supervisa y que favorecen el progreso en la investigación.➤ Contribuye a que las personas que supervisa busquen relaciones con otros profesionales de cara a enriquecer el trabajo.➤ Busca co-supervisores y otras instituciones para el intercambio de conocimientos habiéndose establecido alianzas o acuerdos con otras organizaciones para el desarrollo de la supervisión, proyectos de colaboración público-privada, etc.➤ La investigación es multifacética, e involucra a entidades de distintos niveles, a varias unidades u organizaciones administrativas, o precisa de la colaboración de distintas personas, mediante por ejemplo la coordinación de unidades dentro de la misma organización, si es interna, o el establecimiento de mecanismos de colaboración, cooperación o coordinación con otros niveles (estatal, autonómico o local), si el enfoque es externo.	





3	<p>CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p><i>Contribución al desarrollo de tesis de alta calidad a tiempo. Defensa de tesis exitosa. Promoción de la difusión de resultados y desarrollo de habilidades de comunicación.</i></p> <p>Se valorará cómo la candidatura responde, principalmente, a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contribuye a que las personas supervisadas desarrollen una tesis relevante.➤ La supervisión contribuye a que la defensa de la tesis sea de éxito.➤ La supervisión mantiene un comportamiento íntegro, y promueve valores éticos y democráticos.➤ El desarrollo de la investigación ha implicado un desarrollo complejo, que lleve consigo, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">- El diseño de un proyecto a medio/largo plazo estructurado, con provisión de recursos, entre ellos, presupuestarios.- La intervención de equipos expertos.- Un desarrollo profundo, que implique la implantación de soluciones novedosas o mejoradas.➤ Tiene predisposición para compartir las experiencias adquiridas. Por ejemplo, promueve:<ul style="list-style-type: none">- Presentación en foros nacionales, europeos o internacionales.- Participación activa en redes de colaboración públicas y/o privadas.- Contribuye a la publicación en artículos, revistas académicas, publicaciones profesionales, seminarios, libros, manuales, obras colectivas, etc., por parte de las personas que supervisa.
4	<p>LIDERAZGO Y VISIÓN</p> <p><i>Capacidad de evaluar críticamente su propia práctica. Difusión de buenas prácticas. Promoción de la independencia y pensamiento crítico. Comprensión del contexto científico, social, político y económico.</i></p> <p>Se evaluará, principalmente, cómo la candidatura responde a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Incorpora mecanismos de evaluación de su propia práctica como supervisor.➤ Promueve el uso de medidas de percepción o indicadores de rendimiento basados en derechos, necesidades o expectativas de las personas que supervisa para determinar el éxito de la tesis.➤ La candidatura evidencia que ha permitido alcanzar resultados coherentes con la Misión, Visión, valores y estrategia de la organización o institución.





NOTA:

En aras a la calidad, normalización y homogeneidad de los informes, la valoración realizada será sometida a un protocolo de revisión de la Dirección del Departamento de Postgrado y Especialización. Esta Dirección se reserva el derecho de solicitar al equipo evaluador aquellas aclaraciones o modificaciones que, sin cambiar el sentido y orientación de la valoración emitida, sean necesarias para garantizar la calidad de los informes de retorno a las personas candidatas.

